

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 2023-01422.

En atención al informe secretarial que antecede, incorpórese al expediente el trámite de notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P., con resultado positivo y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

Ahora, se requiere a la parte actora a fin de que proceda a notificar a la extrema convocada en la forma dispuesta en el artículo 292 *ibídem*.

Notifíquese (2)¹,

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 46 de 23 de abril de 2024.

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c05009a7ec2e421352949b1cea9c8aa6055922a0034e568930ecb20528acfc0e**

Documento generado en 22/04/2024 03:12:29 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>